

Ciudadanos Europeos Contra el Régimen Ilegítimo: CECRI

**Organización de la resistencia al Tratado de Lisboa,
y de forma más general a todos los "Tratados Constitucionales":
proposición para el establecimiento de innumerables micro-resistencias
bajo la forma de **Manifestaciones Obstinadas Contra el Régimen Ilegítimo**
(MOCRIE)**

en toda Europa a una fecha y hora fija (los miércoles a las 18:00h).

Pamfleto: http://etienne.chouard.free.fr/Europe/Tract_Mocrie_Mercredi_Prochain.pdf , (francés)

Cartel: http://etienne.chouard.free.fr/Europe/Affiche_CECRI.pdf , (francés)

Foro: <http://etienne.chouard.free.fr/mocrie> (francés)

Los representantes políticos de los diferentes países europeos, al mismo tiempo que reafirman su amor por la democracia, han establecido desde hace cincuenta años **un proceso constituyente sin los pueblos** a los que sin embargo se supone que representan, y a veces descaradamente en contra de los mismos como ocurre en Francia y en los Países Bajos donde los representantes electos imponen por la vía parlamentaria en 2008 lo que expresamente descartaron en 2005 a través de un referéndum.

Los mayores reproches que hacemos a las instituciones europeas (ver recuadro más abajo), entre ellos notablemente aquel de atar todos los cabos para establecer la impotencia política de los ciudadanos, son ignorados sistemáticamente por las élites políticas, mediáticas y económicas: la democracia que nos imponen nuestros representantes electos es cada vez más claramente de opereta.

Sin embargo, cada vez son más numerosos **los indicadores alarmantes** que deberían incitarnos a controlar todos los poderes en todo momento: el desplome financiero que se avera inminente si no ya acaecido; la deriva policiaca de las "democracias" pretendidamente "liberales" en las cuales hasta la tortura -practicada sobre ciudadanos encarcelados sin proceso y sin defensa- esta autorizada y se alienta bajo el pretexto de la "lucha contra el terrorismo"; el uso masivo de armas nucleares (millares de toneladas de municiones reforzadas con uranio) en países aplastados por las guerras contra terroristas inaprensibles, guerras declaradas sin que los pueblos puedan impedir las; la proliferación exponencial de organismos genéticamente manipulados sin que los pueblos puedan oponerse a que se asuman por ellos los riesgos que hubiere; el asalto privatizador a los servicios públicos bajo el pretexto de unas deudas inasumibles pero fabricadas ex profeso por el abandono del derecho a la creación monetaria por los estados, deudas públicas que hacen dueños de las principales decisiones públicas a los prestamistas privados; el abandono de los pueblos por sus propios representantes -políticos de carrera que deben demasiado sus poderes a las potencias financieras; ¡hasta llegar hoy día a las constituciones escritas directamente por los presidentes y sus ministros que nos son impuestas sin referendos!

El vaso de nuestra paciencia se ha desbordado y hay urgencia. **Ya va siendo hora de que los ciudadanos retomemos el control de nuestros representantes.**

Nosotros, ciudadanos europeos de todas las tendencias, que valoramos el derecho de los pueblos a disponer soberanamente de simismos, rechazamos de forma solemne el derecho que se han atribuido los responsables políticos de definir ellos mismos el alcance de sus poderes sin consultar directamente a sus pueblos. Los representantes elegidos no son los propietarios de la soberanía del pueblo, no tienen legitimidad para modificar por si mismos las instituciones.

La expresión "Tratado Constitucional" es una confesión directa de ese abuso de poder: las constituciones no se establecen por la vía de tratados. No les corresponde a los ministros, ni siquiera a los parlamentarios ni a los jueces, redactar o modificar la forma de las instituciones europeas: sólo los pueblos mismos, -tras la propuesta de una Asamblea Constituyente desinteresada, es decir en la cual los miembros no escriban reglas que serán de aplicación a ellos mismos o sus amiguitos,- pueden. **Sólo los pueblos mismos tienen la legitimidad política necesaria para establecer y limitar los poderes de sus representantes, por la vía del referéndum**, después de un verdadero debate público.

Contraviniendo esto, **los gobernantes europeos se aprovechan de su poder para abusar: el procedimiento constituyente "por la vía de tratados" hace que las instituciones europeas se vuelvan profundamente ilegítimas.**

Creemos importante y urgente resistir ante esta deriva tiránica y organizar la presente resistencia ya mismo y por tanto tiempo como veamos necesario.

Un recuerdo: **antes de la caída del muro de Berlín, los alemanes del este se manifestaban todos los lunes a las 18:00h**, simplemente para decir "*El pueblo, ¡somos nosotros!*" A veces eran solamente un puñado, a veces decenas de miles, pero siempre estaban ahí, visibles.

Ese valeroso gesto de resistencia durable podría inspirarnos en nuestra lucha contra este proceso despótico que se desarrolla a través de los *Tratados Inconstitucionales Europeos*: nosotros podríamos *institucionalizar la resistencia*, tanto como nos sea posible, multiplicando los lugares donde se manifiesta nuestra disconformidad:

En todas las ciudades de Europa donde se encuentren resistentes determinados, se podrían organizar MANIFESTACIONES PERIÓDICAS CONTRA EL RÉGIMEN ILEGÍTIMO, todos los miércoles a las 18:00h, por ejemplo.

En estas manifestaciones podríamos mediatizar internacionalmente las principales iniciativas ciudadanas del momento, lo cual daría a las mismas la visibilidad que se merecen y por lo tanto fuerza. Por ejemplo:

- * **la queja** de millares de ciudadanos **ante la Corte Europea de los Derechos Humanos (CEDH)** contra el Estado (Francés) **por la violación de nuestro derecho a elegir nuestro *Cuerpo Legislativo***, una queja de origen ciudadano sostenida por www.29mai.org,
- * **la petición contra el parasitismo financiero**, desatado por las instituciones europeas cómplices que prohíben a los estados poner **trabas a la libre circulación de los capitales**, una petición de origen ciudadano que defiende www.stop-finance.org,
- * **la petición por el indispensable y muy popular Referéndum de Iniciativa Ciudadana (RIC)**, petición y proyecto ciudadano desarrollado por www.ric-france.fr, etc.

En las ciudades grandes, hasta sería deseable que **cada distrito** (o cada barrio) organizara su propia manifestación popular y obstinada, para que cada cual pueda asistir frecuentemente sin tener que afrontar grandes desplazamientos que supongan una pérdida inútil de tiempo y dinero. Resulta sin lugar a dudas mucho más eficaz -para demostrar que una insatisfacción general bulle- que las manifestaciones, aún siendo pequeñas, sean muy numerosas, repartidas por toda Europa.

Una página Web (una Wiki, Spip, foro u otro gestor de contenidos colaborativo) podría **centralizar un mapa europeo** de las manifestaciones y mostraría un listado de las ciudades y los pueblos obstinadamente resistentes, **así como las mejores iniciativas populares** (eslóganes, visuales, quejas, acciones, eventos, manifiestos, imágenes, textos, ...). En estos momentos, **un Foro de las MOCRIE** porta la lista de las manifestaciones obstinadas presentes y en proceso de gestación, permitiendo el intercambio de ideas y pareceres: www.cecri.info (o www.etienne.chouard.free.fr/mocrie), (*Nota del traductor: aunque se encuentra en estado embrionario y actualmente sólo en francés y abarca manifestaciones en suelo francés. A nosotros nos tocaría añadirle la correspondiente sección en español u organizar uno propio para España.*)

¿Será posible que este pequeño grano de resistencia germine por toda Europa?
Esperemos que sí :o)

Étienne Chouard
8 de abril de 2008

(Traducción al castellano por NingúnOtro, hoy 8 de mayo de 2008)

Listado de principales quejas contra las instituciones europeas, instituciones creadas sin los ciudadanos, frecuentemente hasta en contra de los mismos :

a) Primero y principalmente, **el paro de masas** se alienta de forma increíble por las **instituciones europeas** por la vía de una política monetaria contraria al interés general: la lucha contra **la inflación como misión absolutamente prioritaria e intangible** de una Banca Central Europea (BCE) **rigurosamente independiente de los representantes del pueblo** (art. 119, 130 y 282 §2 y §3 TFUE) es una prioridad contestable que se fija al más alto nivel del derecho, y por tanto inaccesible a cualquier viraje de la opinión pública. **Esta prioridad que sólo beneficia a los rentistas, impuesta hasta nueva orden por las instituciones europeas, mantiene de forma deliberada un paro masivo y los salarios bajos**, lo cual presenta la ventaja — para algunos — de volver a todo el mundo muy **dócil** y sólo aprovecha a los más ricos. Este sólo punto debería llevar a todos los asalariados (91% de la población activa) a la calle contra este último acto del golpe de Estado europeo que es el tratado de Lisboa.

b) Seguidamente, y esto constituye un verdadero hara-kiri financiero, **la creación monetaria es totalmente abandonada en manos de los bancos privados**: la constitución europea (art. 123 TFUE) prohíbe a los bancos centrales hacer préstamos a los Estados — préstamos que permitirían sin embargo un financiamiento de las inversiones públicas sin soportar la carga de los intereses. Resulta esencial comprender que esta prohibición impone a los Estados la necesidad de pedir prestado ese dinero — ¡con intereses! — a los actores privados que tienen dinero para colocar (para enriquecerse sin trabajar). **Esta regla escandalosa fuerza a los Estados (es decir a todos nosotros) a pagar intereses ruinosos para financiar las inversiones públicas — y a acumular rápidamente una deuda extravagante a cuenta del interés general** (más de 40 mil millones de euros por año de intereses nada más que para Francia) —, mientras que, si nuestro banco central pudiera financiar los equipamientos públicos, los intereses pagados podrían ser redistribuidos a la colectividad en lugar de enriquecer a los « inversores » privados. No solamente nos arruina, sino que además, **la deuda pública (hecha inevitable por las instituciones en el mundo entero) amarra al más alto nivel del derecho la impotencia de nuestros representantes políticos**, reducidos al papel de marionetas dependientes de las potencias financieras. Este otro vicio mayor debería bastar, por sí sólo, para alimentar una revuelta general.

c) **La prohibición que se les hace a los Estados de limitar los movimientos de capitales** (art. 63 TFUE) **y la libertad de establecimiento** (art. 49 TFUE) ha **privado a los trabajadores de cualquier contrapoder frente a la desmesura de los accionistas**, poniéndolos frente a la concurrencia integral a todos los niveles; expone nuestras economías a la **especulación desenfrenada**, a las **crisis de las bolsas repetitivas** y dentro de nada a la **quiebra generalizada**. Después de arrinconar a los trabajadores, los financieros les harán pagar dentro de nada la factura, a través de sus salarios y sus impuestos. ¿Quién pues tiene tanto interés en esa libertad absoluta de los zorros en el gallinero libre? Seguramente no el interés general. Otro vicio mayor del sistema que «la élite» no quiere debatir y que debería levantar a las masas contra todos los «tratados constitucionales» europeos.

d) **La cláusula de defensa mutua** entre países miembros de la UE no cuestiona los **compromisos adquiridos en el seno de la OTAN** (art. 42 §2 y §7 TUE). Esta cláusula, que confirma el art. 5 del pacto atlántico, **somete de facto toda defensa europea a aquella de la OTAN**, ya que son los Estados europeos más potentes militar, económica y políticamente los que detentan la doble pertenencia. Este sometimiento es tanto más grave en cuanto, por una parte, la UE y la OTAN permiten a los Estados que son miembros de las mismas de asociarse para intervenciones o misiones en «teatros exteriores» y que, por otra parte, las instancias políticas y militares de la OTAN consideran una reestructuración de la Alianza, fundada sobre la **posibilidad de agresión nuclear «preventiva» (atacando primero)** y la eventualidad de operaciones desencadenadas **sin autorización de las Naciones Unidas**, decididas por un simple consenso.

e) **Los Ministros y Presidentes acumulan los poderes ejecutivos y legislativos** sobre una serie de dominios ocultos al público bajo el engañoso nombre de «**procedimientos legislativos especiales**» (art. 289 §2 TFUE explica el principio; los otros artículos se encuentran repartidos — camuflados — en el TFUE) y de «**actos no legislativos**» (ejemplos: art. 24 TUE, o art. 290 TFUE). Los ministros — agentes ejecutivos, en principio — se juntan en un «Consejo» — olvidando curiosamente de precisar que es un consejo de ministros — y se declaran descaradamente co-legisladores (art. 16 TUE). Estas violaciones bien claras del principio esencial de la separación de poderes ponen de relieve una deriva considerada por la Declaración de los derechos del hombre (art. 16 DDHC) como la señal más evidente de la vuelta hacia la tiranía: **los poderes no separados son poderes a la merced de las potencias privadas del momento.**

f) **Los ejecutivos controlan también la carrera de los jueces europeos**, que tienen un poder considerable: los jueces son nombrados por **seis años**, lo cual es un plazo corto, **renovables**, lo cual crea una dependencia peligrosa (art. 253 TFUE). Esta violación del principio esencial de la independencia de los jueces con respecto a los otros poderes hace escarnio una vez más del principio protector de la separación de los poderes, otra vez en beneficio de los ministros (que nombran y renuevan — o no — a los jueces); vemos por todas partes que son bien ellos, los ministros, quienes han escrito las reglas.

g) **El poder legislativo — ordinario, pero también constituyente — es controlado, en sus partes esenciales, por órganos no elegidos.** Ejemplos: la conferencia intergubernamental (compuesta por ministros) modifica las instituciones (art. 48 §4 TUE), la Comisión Europea (no electa) tiene la exclusiva de las iniciativas legislativas (art. 17 §2 TUE, lo cual es un verdadero insulto a la democracia representativa), ministros co-legisladores (real escándalo) (art. 16 TUE), Banca Central productora de normas obligatorias de alcance general (art. 132 TFUE), etc. **Los autores (no electos) de las instituciones europeas han de facto progresivamente vaciado el sufragio universal de todo su alcance y significado: nuestros electos no tienen a partir de ahora ningún poder y los verdaderos poderes ya no son electos. El poder europeo es profundamente ilegítimo.**

h) **Los ciudadanos no tienen ningún medio para resistir ante los abusos de poder y las iniciativas ciudadanas son coartadas** por medio de un procedimiento de «**iniciativa de invitación**» **engañoso** ya que **sin ninguna fuerza vinculante** (art. 11 §4 TUE). Toman por imbéciles a los ciudadanos ofreciéndoles con mucha fanfarria regalos... absolutamente vacíos de contenido.

i) **Los procedimientos de revisión permiten a los ejecutivos modificar ellos mismos a las instituciones, y sobre todo... sin consultar a los pueblos concernidos** (art. 48 TUE). Para empezar, siempre son órganos no electos quienes se encargan de revisar la Constitución Europea, tanto como de controlar toda proposición de revisión, y sobre todo, **a los ciudadanos se les mantiene bien apartados del procedimiento constituyente** que no impone la necesidad de ningún referendo: la «democracia» que nos imponen nuestros electos es ficticia.

j) **Todo esto se debe, a nuestro parecer, a que el proceso constituyente mismo está viciado profundamente por el hecho de que los hombres actualmente en el poder, escudándose en la construcción europea, se escriben las reglas para ellos mismos** (art. 48 §4 TUE), cuando en principio sólo una Asamblea Constituyente desinteresada puede programar instituciones buenas: **los miembros de tal Asamblea no deben tener un interés personal en el establecimiento de la impotencia política de los ciudadanos**: deben pues, en un principio, ser declarados **inelegibles** para las funciones que instituyen, y sobre todo, **los partidos no deben en ningún caso encontrarse en la posición de ejercer un monopolio sobre la designación de los candidatos**; estos candidatos libres e independientes deben ser mantenidos de forma equitativa, tanto en sus necesidades económicas como mediáticas.

Consulte **todos los textos de referencia citados** en esta dirección (sólo en francés, por el momento): [Citoyens d Europe Contre le Regime Illegitime references.pdf](https://citoyens.d.europa.eu/le-regime-illegitime-references.pdf)